

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDÍA

001619

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 26 JUL 2023

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 1439 de fecha 04 de Julio del Año 2023, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública **“MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE” ID = 2743-39-LE23.**

B.- La oferta ingresada la cual no adjunta la documentación necesaria para su evaluación como lo estipulan las bases administrativas en su artículo 9.1 y artículo 9.2, por lo cual la comisión determina que la propuesta es inadmisible.

C.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

D.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El no ingreso de la documentación necesaria para su evaluación como lo estipulan las bases administrativas en su artículo 9.1 y artículo 9.2

DECRETO:

1.- Declarése inadmisible la Propuesta Pública **“MEJORAMIENTO Y MANTENCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS, EL PARQUE” ID = 2743-39-LE23.**

2.- Efectúese un nuevo llamado a propuesta pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/AUM/BAVT/  
DISTRIBUCION  
-Dpto. Secpla  
-c.c. Dpto. de Finanzas  
-c.c. Carpeta Proyecto  
-c.c. Dpto. Control  
-c.c. Transparencia  
-Archivo Secretaría Municipal